Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima
J01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: EJECUTIVO MENORCUANTIA
Rad:. 73-585-40-89-001-2020-00093-00 **(6450)**
De : NESTOR DAVEY VELASQUEZ MARTINEZ
Vs.: LINA MARIA GUARNIZO BARRERO

Previamente a aprobar o improbar la liquidación de crédito presentada; *requiérasele* a la apoderada de la parte ejecutante, para que verifique la liquidación de los intereses corrientes y la allegue; toda vez que indica el valor de $1.449.000,oo sin que se pueda verificar el periodo liquidado.

NOTIFIQUESE
La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f269b9ac42f7df9461435895bfd242fd9b6df0fdcc6d1561debbd649c08cd2ca**
Documento generado en 26/01/2023 12:48:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

npqv